

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/161224

TÍTULO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CAMPO DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA". LINARES (JAÉN)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 77.111,68 euros, más 16.193,45 euros de I.V.A., total 93.305,13 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

ORDEN DEL DÍA: revisión del informe relativo a la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por MOLT INVERSIONES S.L.

En Sevilla, siendo las 11:54 horas del día 30 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

- José Francisco Álvarez Fernández, jefe del departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

La sesión tiene lugar de forma telemática a través de ZOOM, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Estando la oferta de la empresa MOLT INVERSIONES S.L. incurso en presunción de temeridad, en virtud de los parámetros contenidos en el Anexo VI-B del PCAP, se procede a revisar la justificación presentada por la empresa y el Informe de 23 de octubre de 2025 elaborado a tal efecto por los técnicos del servicio proponente.

Por las razones que se detallan en dicho informe, la mesa considera que la empresa no acredita la viabilidad económica de su oferta, por tanto, acuerda proponer su exclusión del procedimiento de adjudicación, en virtud del artículo 326.2 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resulta la siguiente valoración de las ofertas admitidas:

CONTR/2025/161224 Acta 30/10/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVCJAXNHUN6KEFY6VGZAWFCNT	PÁG. 1/2	

VALORACIÓN COMPLETA DE LAS OFERTAS.												
TÍTULO: Servicio de Dirección Facultativa del Proyecto Básico y de Ejecución para la mejora de la eficiencia energética del campo de golf en el Parque deportivo "La Garza".						EXPEDIENTE:CONTR/2025/161224 (24SVJA01007)						
						PROVINCIA:JAÉN						
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:						77.111,68						
LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	% BAJA (S/PL)	JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AJUSTE ANUALIDADES	OBRAS PROY/DIRIG. DIRECTOR OBRA	OBRAS DIRIG/PROY D.EJECUCIÓN	TITULACIÓN COORDINADOR S.S.	ASISTENCIA TÉCNICA	N.º VISITAS D. EQUIPO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. (B93061430)	58.989,00	23,50 %	34,00	17,82	2,00	10,00	8,72	3,00	4,00	5,00	84,54
2	LUIS JAVIER ARJONA CORDERO (25981463L)	66.500,00	13,76 %	46,00	10,44	2,00	10,00	2,82	3,00	4,00	5,00	83,25
3	FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA (B04639126)	56.775,56	26,37 %	33,00	20,00	2,00	0,00	0,00	3,00	4,00	5,00	67,00

De conformidad con la valoración de las ofertas realizada, ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. ha obtenido la mejor puntuación con 84,54 puntos, por lo que la mesa de contratación acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 12:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVCJAXNHUN6KEFY6VGZAWFCNT	PÁG. 2/2	